



Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 19 de Marzo de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N° 2902, de fecha 09 de Marzo de 2015, que Aprueba Convenio de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3452 /

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos", de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
IRELBA VEGA FAJARDO		114.05.01.143
GIOVANNA ROSARIA ARAYA RAMOS		114.05.01.143
PAMELA ANDREA ARAYA HIDALGO		114.05.01.143
MASSIEL MACARENA GODOY GODOY		114.05.01.143
ANDREA ROSARIO ARAYA COLLAO		114.05.01.143

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/fab



ALCALDE

(5)